



RESOLUCIÓN N° 1701
EXPEDIENTE N° 5721-007161/14.

NEUQUÉN, 30 OCT 2014

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección del Departamento de Aplicación del Instituto de Formación Docente N° 13 de Zapala, Dirección General de Distrito Regional Educativo III; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización para realizar el proyecto viaje educativo "De Visita en el Zoológico", al zoológico Bubalcó de la localidad de Allen, provincia de Río Negro, a llevarse a cabo el día 12 de noviembre de 2014;

Que el viaje está destinado a alumnos de segundo año del segundo ciclo;

Que el viaje tiene como objetivo intercambiar experiencias, la valoración de las ciencias naturales y la adquisición de conocimientos científicos que posibiliten la participación activa en la sociedad;

Que debe autorizarse el no cómputo de inasistencias a los docentes acompañantes del grupo;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **AUTORIZAR** a los alumnos de segundo año del segundo ciclo del Departamento de Aplicación del Instituto de Formación Docente N° 13 de Zapala, Dirección General de Distrito Regional Educativo III, a realizar el proyecto viaje educativo "De Visita en el Zoológico", al zoológico Bubalcó de la localidad de Allen, provincia de Río Negro, a llevarse a cabo el día 12 de noviembre de 2014.
- 2º) **DETERMINAR** el no cómputo de inasistencia a los docentes acompañantes de los grupos, según se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Empleado N°
FUENTES, Flavia Anabel	35.493.426	344.776
HÉRNANDEZ, Ileana	23.231.954	433.612
MEDINA, Angélica Andrea	22.731.223	054.245
PARADA, Mirna Idalia	16.391.986	661.530

- 3º) **ESTABLECER** que es responsabilidad del establecimiento, constatar que los medios de transporte contratados reúnan los requisitos necesarios de habilitación y seguro, con el fin de brindar las condiciones óptimas para el traslado del contingente.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora de Asistencia
al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN N° 1701
EXPEDIENTE N° 5721-007161/14.

- 4°) **INDICAR** que los responsables del viaje llevarán consigo la autorización por escrito de padres o tutores, quedando en el establecimiento copia legalizada de la misma.
- 5°) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las comunicaciones de práctica.
- 6°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Personal; Departamento de Seguros; Dirección General de Distrito Regional Educativo III y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Superior a los fines establecidos en el Artículo 5° de la presente. Cumplido **ARCHIVAR**.

ES
COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora de Asistencia
al Cuerpo Colegiado
Consejo Provincial de Educación



Dr. OSDAN JAVIER GONZALEZ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Formación

Prof. MARIANA YASMIN MONTANA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLIVOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEONARDO POLICIANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación